

SORTEO ESPECIAL PARA PARTICIPANTES – TORNEO ZOÉ DE PÁDEL SOLIDARIO

BASES DEL SORTEO

1. Objeto

La entidad sin ánimo de lucro DIACONÍA, con CIF R2802129C y con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, Calle Andrés Obispo 37 Planta 7ª IZQ, 28043 Madrid y con número de registro 017350 ha decidido iniciar un sorteo (en adelante el “sorteo”) con motivo del primer torneo solidario de pádel (en adelante el “torneo”) para la prevención del suicidio (en adelante “Proyecto Zoé) destinado a todas aquellas personas que cumplan los requisitos de participación previstos en las presentes bases.

Dicho sorteo será comunicado en la web del Torneo:
<https://diaconia.es/donaciones/torneo-zoe-padel-solidario-prevencion-suicidio/> (en adelante, “el Sitio Web”).

2. Destinatarios y periodo promocional

Podrán participar en el sorteo todos aquellos/as jugadoras/es que, entre el 12 de mayo y el 2 de junio de 2023, ambos inclusive (en adelante el “periodo promocional”), se inscriban en el torneo y formalicen con esta inscripción su participación en el Torneo presentándose físicamente el día 4 de junio de 2023. Solo podrá obtenerse una participación por cada jugador/a.

3. Premios y sorteo

Se sortean 7 premios consistentes en:

Primer premio: 1 cesta de productos COVIRAN*

Segundo premio: 1 jamón de Bodega**

Tercer premio: 1 vehículo gratis para el Safari de Madrid

Cuarto premio: 4 premios de 1 estuche de Cubical London Dry***

Quinto premio: 2 premios de 1 libro firmado por Mario Escobar

*Cortesía de COVIRAN. Composición de la cesta:

patatas fritas

queso mezcla semi curado Coviran

aceitunas covi manz.s/h crtal 500 gr

picos artesanos

aceite oliva virgen Coviran 1 l

arroz bomba exquisite Coviran 1 kg

crema vinagre ba exquisite Coviran 250ml

bonito norte a.oliva exquisite ctal 160g

sal escamas exquisite Coviran 125 g

pistachos Coviran 190 g

jamon reserva Coviran pieza 6,4-7,2kg

salchichon iberico cebo Coviran 80 g

lomo iberico cebo Coviran 75 g

chorizo iberico cebo Coviran 80 g
mani con miel Coviran 125 g
pasta ravioli 4 quesos exquisite 250 g

**Cortesía del Catering Lucía y Joaquín.

***Cortesía de William Humbert

Entregándose cada uno a cada uno de los nueve (9) a los jugadores/as que resulten elegidos ganadores/as en el sorteo que se realizará, a tenor de las presentes bases.

Los nueve (9) premios se sortearán el día 4 de junio de 2023.

El día del sorteo se generará un fichero con los datos de todos los jugadores/as que hayan cumplido con las condiciones de participación hasta esa fecha. Cada jugador/a que haya cumplido las condiciones de participación introducirá una papeleta con su nombre y apellidos en una urna cerrada custodiada por Diaconía España para que la persona que designe DIACONIA ESPAÑA, elija, aleatoriamente, de entre tales participantes, a los nueve jugadores/as ganadores/as. Asimismo, el/la persona interviniente procederá a elegir, también, a los suplentes, los cuales, llegado el caso y momento, en su orden de elección, suplirán, uno a uno, a los ganadores inicialmente seleccionados, en tal condición.

El premio se entregará a los ganadores a título personal y no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente. Los premios de la promoción no se podrán sustituir por otros a petición del ganador.

Las personas premiadas deberán satisfacer los impuestos que pudieran derivarse del premio de acuerdo con la normativa fiscal vigente.

4. Requisitos de participación

- (i) estar inscrito como jugador/a en el torneo contar con el ofrecimiento expreso de DIACONIA ESPAÑA para poder participar en la presente promoción.
- (ii) ser mayor de dieciocho años;
- (iii) no ser empleado/a de DIACONÍA ESPAÑA o familiar de primer grado de éste;
- (iv) haber formalizado la inscripción en el torneo presentándose físicamente el día 4 de junio de 2023 en La Ciudad de la Raqueta C. del Monasterio de El Paular, 2, 28049 Madrid.
- (v) introducir en la urna la papeleta con su nombre y apellidos. Sólo se podrá introducir una única paleta por jugador/a.
- (vi) seguir las condiciones estipuladas en las presentes bases sin mediar manipulación alguna, de cualquier forma, fraudulenta o artificialmente, en su participación.

5. Entrega de los premios

DICONÍA ESPAÑA anunciará los nombres de los jugadores que resulten premiados por esta promoción, el mismo día del torneo.

En el supuesto de que alguno de los jugadores/as elegidos, no estuviera presente en el momento de la entrega de premios DIACONÍA ESPAÑA podrá adjudicárselo a aquel jugador/a que haya sido elegido en el sorteo como premiado suplente del ganador, conforme a lo indicado en el precedente Artículo 3º.

Dicha promoción está dirigida a aquellas personas físicas que compren las papeletas en el sitio web o en el lugar de la celebración del torneo de pádel en el stand de Diaconía habilitado para ello durante el tiempo que esté vigente este Sorteo.

Para beneficiarse del Sorteo es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser residente en territorio español.
- Ser mayor de edad. En el caso de que el Usuario fuera un menor de edad, precisará el consentimiento de sus padres, tutores o representante legal, tanto para comprar la misma, como para la obtención del Premio.

No podrán participar en el sorteo los empleados de Diaconía, así como aquellas personas que tengan parentesco hasta segundo grado, cónyuges y parejas de hecho de los mencionados anteriormente.

Este Sorteo será válido en todo el territorio nacional.

6. Participación

La participación en el sorteo implica, por sí misma, la aceptación de las presentes bases. La falta de esta aceptación por parte del participante comportará la exclusión de su participación en el sorteo.

7. Derechos de imagen

La participación en la promoción supone la plena aceptación de estas bases y, respecto de los Jugadores/as que resulten premiados, si aceptan y reciben el premio, también supone su plena autorización para que, en su caso, DIACONÍA ESPAÑA pueda tratar los datos relativos a su identidad e imagen sin derecho a contraprestación alguna, con fines publicitarios y/o promocionales de la entidad relacionados con SORTEIO. La revocación ulterior de esta autorización en un plazo inferior a un (1) año a contar a partir de tal aceptación supondrá la renuncia al premio por parte del cliente ganador o la devolución del importe de su valor a DIACONIA ESPAÑA si ya lo hubiera recibido.

8. Reservas y limitaciones

Diaconía se reserva la posibilidad de rechazar el registro de aquellos participantes cuyos datos no estén completos o sus participaciones no cumplan los requisitos para poder entrar en el concurso.

Diaconía se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del SORTEO, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma descrita en estas bases.

9. Modificaciones y cancelaciones

- 9.1 Cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de esta promoción es ilícito y será objeto de acciones legales por parte de Diaconía. En caso de no poder hacerse entrega de los premios fijados por causas de fuerza mayor, entendiéndose por tales cualesquiera circunstancias ajenas a quién las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida,
- 9.2 Diaconía podrá entregar premios diferentes, pero de las mismas características que los establecidos en las presentes bases. En su caso el ganador debe ser debidamente informado. Si Diaconía sospechase que cualquiera de los participantes ha incumplido las reglas de la promoción o ha actuado fraudulentamente podrá apartar de la misma y del premio a la persona o personas que considere implicadas.
- 9.3 Diaconía se reserva el derecho a modificar o suspender esta promoción, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, previa notificación al organismo competente para conceder la autorización para la realización de la promoción.
- 9.4 Diaconía no se responsabiliza de los posibles fallos técnicos, errores en las direcciones de correo electrónico o de teléfono o cualquier otra circunstancia imputable a Internet o a terceros que puedan afectar a los envíos.

10. Resolución de controversias

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, entre la Agencia, los Usuarios y los Participantes en la Promoción, se someten expresamente, en cuanto no contradiga ninguna norma de derecho imperativo, a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia a su fuero propio si lo hubiera.

11. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999, de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que nos facilite quedaran incorporados de forma confidencial en un fichero. En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI), en el momento de la recogida de datos se solicitará a los usuarios su consentimiento expreso para que Diaconía pueda hacer uso de sus datos a fin de remitirle información y publicidad por medio de correo electrónico o medios equivalentes. Estos datos se mantendrán en la más estricta privacidad de acuerdo con la legislación vigente. Los participantes en esta promoción y los usuarios registrados podrán ejercer, en relación con sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y revocación del consentimiento para la cesión de los mismos, en los términos referidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas que la desarrollan.

En cualquier caso, para más información, puede consultar la política de privacidad de Diaconía través del siguiente enlace: <https://diaconia.es/politica-privacidad-2/>